



I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
**RECPCIONADO**

27 MAY 2019

**OFICINA DE PARTES**

DECRETO EXENTO N° 1692,  
RETIRO, 27 MAYO 2019  
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.930 de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019;

2° Decreto Exento N°3.932 de fecha 13 de diciembre del 2018, que aprueba los Programas Comunitarios año 2019 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

3° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-"

**CONSIDERANDO:**

1. Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar de la siguiente familia.-

**DECRETO:**

1°.- **APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA**, en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se ha visto enfrentados.

2°.- Impútese, el gasto por un total de \$280.000 (doscientos ochenta mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.010.004 "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- **OTORGUESE, a:**

NOMBRE	RUT	APORTE	CONCEPTO AYUDA
José Armando Cofré Vallejos	15.157.535-8	\$80.000	Aporte por concepto de reembolso de operación realizada a su hijo
Norma Gema Lorenza Espinaza Campos	10.056.359-2	\$80.000	Aporte por concepto de reembolso de gastos médicos
Luis Eugenio Landaeta Valenzuela	16.227.828-2	\$40.000	Aporte por concepto de reembolso de gastos médicos
Gladys del Carmen Saldaña Ortega	13.355.796-2	\$50.000	Aporte por concepto de gastos médicos
Hugo Antonio Briones González	6.588.155-1	\$30.000	Aporte por concepto de reembolso de gastos médicos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLAUDIA PARADA FRANCO  
ASISTENTE SOCIAL  
JEFA(S) DIDECO

CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ALCALDE(S)

GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL